

**ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES PARA LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA AGENDA DIGITAL DE CANARIAS 2025 Y DEL COMPONENTE 19.11 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### ANTECEDENTES

1.- Por Orden de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura nº 32/2024 de 15 de febrero de 2024, se inicia la tramitación del expediente de contratación del servicio **“FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES PARA LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA AGENDA DIGITAL DE CANARIAS 2025 Y DEL COMPONENTE 19.11 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”**, mediante procedimiento abierto, regulación armonizada y tramitación ordinaria.

2.- Por Orden de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura nº 58, de 5 de marzo de 2024, se aprueba el gasto, el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio consistente en la Formación en Competencias Digitales Transversales para la ciudadanía, en el marco de la Agenda Digital de Canarias 2025 y del componente 19.11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, mediante procedimiento abierto, regulación armonizada y tramitación ordinaria.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Visto el artículo 326 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en relación a la cláusula 15 denominada Mesa de contratación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la mesa de contratación serán nombrados por el órgano de contratación.

II. Vista la legislación aplicable constituida por LCSP y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

III. El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente (BOC nº 138 de 15 de julio de 2023), por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 10 que la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura asume las competencias que en materia de ciencia, investigación, innovación y sociedad de la información estaban en la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

En ejercicio de la competencia que tengo atribuida en virtud del art. 29.1 letra k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que asigna al titular de cada Departamento las competencias como órgano de contratación relativas asuntos de su competencia cuya cuantía exceda del límite cuantitativo que, como órganos de contratación, tiene atribuidos los demás titulares de los centros directivos del Departamento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 19/03/2024 - 12:54:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 74 / 2024 - Libro: 2629 - Fecha: 19/03/2024 13:44:00	Fecha: 19/03/2024 - 13:44:00
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_7s_hR9ZmUAitaKpd8FNXNPChkLKzzip1	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2024 - 13:44:10	



## RESUELVO

**Primero.** Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente para la contratación del servicio consistente en la Formación en Competencias Digitales Transversales para la ciudadanía, en el marco de la Agenda Digital de Canarias 2025 y del componente 19.11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, a los siguientes funcionarios de carrera:

- Presidencia: D. Florencio Blanco Fernández, Jefe de Servicio de Sociedad de la Información y como suplente a Dña. María Antonia Moreno Cerón, Jefa de Área de Coordinación e Interrelación de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información.
- Secretaría: Dña. Patricia Escobar Diaz, Jefa de Sección de Coordinación, Interrelación y Colaboración y como suplente a Dª Sonia Martín Latorre, Jefa de Sección de Impulso a la Información de I+D+i.
- Vocal 1: D. Alejandro Gómez Cáceres, Jefe de Sección de Sociedad de la Información y como suplente a D. Domingo Javier Espino Angulo, Inspector.
- Vocal 2: D. Javier Alberto Tapia Pérez, Técnico Superior, y como suplente a Dª Laura Ruiz Carames, Ingeniera Superior.

Asimismo, formarán parte de la Mesa como vocales las siguientes personas:

- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un/a interventor/a, o una persona funcionaria adscrita a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

**Segundo.** Comunicar la presente Orden a los funcionarios y personal de la Administración designados y hágase pública en el perfil del contratante.

**Migdalia María Machín Tavío**  
**CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 19/03/2024 - 12:54:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 74 / 2024 - Libro: 2629 - Fecha: 19/03/2024 13:44:00	Fecha: 19/03/2024 - 13:44:00
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0_7s_hR9ZmUAitaKpd8FNXNPChkLKzpzp1">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0_7s_hR9ZmUAitaKpd8FNXNPChkLKzpzp1</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 19/03/2024 - 13:44:10	